20251900375583

INFORMACIÓN GENERAL.			
Número de contrato: 20251800006967	Fecha de radicación: 04 - 08 - 2025	**20251900375583**	
Fecha del Acta de inicio: 08 /07 / 2025	Plazo del contrato: 31/ 07/2025	Periodo del Informe comprendido	
		Desde: 01/ 07/ 2025	Hasta: 31 / 07 / 2025
OBJETO: Prestar los servicios como profesional en la secretaría de planeación brindando apoyo en la etapa de la formulación del componente urbano del proceso de revisión y actualización del PEMP, en el marco del proyecto "**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN**"			
Supervisor y/o Interventor: YASMÍN HURTADO ORDOÑEZ			
Nombre o razón social del contratista: JULYE SUSANA CAJIAO ROSERO		C.C.-N.I.T.: 1.061.724.611	
Dirección: Calle 47N # 5-47 LA XIMENA		**Teléfonos:** 310 4296682	
Informe parcial ___		**Informe Final _X_**	

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS
1. Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación Municipal en la formulación del componente urbano del proceso de revisión y ajuste del PEMP.	- Se realiza presentación síntesis del Espacio Público - Se realiza presentación síntesis de Equipamientos	Ver Anexo 1 Ver Anexo 2
2. Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación en la evaluación y diseño de estrategias del espacio público, garantizando su alineación con los objetivos de conservación patrimonial y dinamización del sector histórico en la revisión y actualización del PEMP	-Se radica proyecto en la página de CoCrea con código No **CC2025-494**, denominado "Recuperación de Parques con Identidad Cultural y Memoria Histórica en el Centro Histórico de Popayán"	Ver Anexo 3
3. Brindar apoyo en la actualización de mapas y esquemas de uso del suelo, asegurando que reflejen las propuestas del PEMP relacionadas con la conservación del patrimonio y el desarrollo urbano sostenible.	Se adelanta el ajuste de la propuesta de los planos de Equipamientos y Espacio Público	Ver Anexo 1 Ver Anexo 2

20251900375583

4. Brindar apoyo en la realización de ajustes técnicos y conceptuales al componente físico-espacial y urbano del PEMP, integrando las observaciones y recomendaciones surgidas de las jornadas de socialización y los procesos de concertación con los actores involucrados.	-Se socializa las acciones realizadas para el ajuste del PEMP en los componentes de Espacio Público y Equipamientos.	Ver Anexo 4
5. Brindar apoyo en la redacción del documento estratégico del proceso de revisión y ajuste del PEMP, correspondiente a los componentes que le sean asignados y/o de los que haga parte.	- Se realizan cambios al ajuste de los componentes de Equipamientos y Espacio Público, para el Documento Técnico de Soporte.	Ver Anexo 1 Ver Anexo 2
6. Brindar apoyo desde su área de conocimiento a la Secretaría de Planeación en lo referente al ordenamiento territorial.	-Se realiza visita técnica al barrio la Estancia, para verificar Espacio Publico posiblemente ocupado por el Rincón de la Estancia zona verde y parqueadero.	Ver Anexo 5

20251900375583

7. Brindar apoyo desde su área de conocimiento, en la asistencia y participación de las reuniones y comités técnicos a los que se le convoque en el marco del objeto contractual.	Se participo en las mesas de consulta para el ajuste del Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Histórico de Popayán: 1. Reunión con residentes del Barrio la Pamba 15 de Julio 2. Reunión con comerciantes de la Calle de los Cafés 17 de Julio 3. Reunión en el pamba tema "Vivienda". 18 de Julio. 4. Reunión en hotel La Plazuela "Clasificación de Bienes Inmuebles". 18 de Julio 5. Reunión con Secretaria de Cultura, tema Plan decenal de Cultura Socialización del ajuste del PEMP con la junta de patrimonio en 3 sesiones: - 10 de Julio - 17 de Julio - 24 de Julio Asistencia a reunión convocada por la CRC para revisión de la cesión del Humedal de Ciudad Jardín	Ver anexo 6 Ver anexo 7 Ver anexo 8 Ver anexo 9 Ver anexo 10 Ver anexo 11 Ver anexo 12 Ver anexo 13 Ver anexo 14 Ver anexo 15
8. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de las actividades y del objeto contractual que se encuentren en la órbita general del mismo.	-Se realiza respuesta a solicitud Radicado No **20251150190362**.	Ver anexo 16

OBSERVACIONES

POR PARTE DEL CONTRATISTA:	**POR PARTE DEL SUPERVISOR:**

FIRMA CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Supervisor, dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas anteriormente, dentro del periodo de tiempo comprendido entre el 01 / Julio / 2025 **y** 31 / julio / 2025 y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, y por lo que se procede a la elaboración del acta de pago parcial_ y/o final_X_, para el trámite de pago.

20251900375583

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA APOYO A LA SUPERVISIÓN
(SI APLICA)

Nota: En caso que el contratista presente un informe de actividades en formato externo, el supervisor del contrato deberá diligenciar este documento trasladando la información del informe presentado por el contratista indicando el número de radicado y el número de folios.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATANTE, PARA TRÁMITE DE PAGO.

Yo _____ recibo a los 12 días del mes de _____ del año _____ los documentos anteriormente descritos, los cuales pasan a ser parte del expediente contractual.

Firma recibido Personal Archivo de la oficina de Gestión Jurídica

ANEXOS.

ANEXO 1.

	Zona Verde Reciuvin La Magdalena			
29	Parque Santa Catalina	36.077	Urbano	
30	Arrejardines del Colegio Ulloa	1.290	Local	
31	Parque Calle 2	1.500	Local	
32	Parque de San Inés	1.000	Local	
	TOTAL	654865		

Fuente: Datos tomados del Documento Tecnico de Diagnostico PEMP 2005

1.4.3. ESPACIO PUBLICO REGIONAL

Item	ESPACIO PUBLICO	AREA (m²)	ESCALA	EPE
1	Cerro de las Tres Cruces	400.000	Regional	1,16 M2/Hab

Se realiza el cálculo con base en la población total de Popayán, que según el censo del DANE de 2010 es de 343.011 habitantes. El resultado obtenido es de 1.16 m² de espacio público efectivo por habitante.

1.4.4. ESPACIO PUBLICO URBANO

Item	ESPACIO PUBLICO	AREA (m²)	ESCALA	EPE
1	El Morro de Tulcán	42.000	Urbano	0,15 M2/Hab
2	Polideportivo Tulcán	49.888	Urbano	0,17 M2/Hab
3	Parque Santa Catalina	36.077	Urbano	0,13 M2/Hab
	TOTAL	124.765		0,45 M2/Hab

Se realiza el cálculo con base en la población del área urbana de Popayán, que según el censo DANE de 2010 es de 286.561 habitantes. El resultado obtenido es de 0.45 m² de espacio público efectivo por habitante.

1.4.5. ESPACIO PUBLICO ZONAL

Item	ESPACIO PUBLICO	AREA (m²)	ESCALA	EPE
1	Parque Caldas, Alto de la Cruz	6.341	Zonal	0,02 M2/Hab
2	Cancha de Belén	8.500	Zonal	0,01 M2/Hab
3	Rincón Payanés	10.750	Zonal	0,03 M2/Hab
4	Cancha Ronda Río Molino, Barrio Bolívar	14.500	Zonal	1,18 M2/Hab
5	Parque del Barrio Bolívar	9.000	Zonal	0,11 M2/Hab
6	Parque Tomas Cipriano de Mosquera	8.200	Zonal	0,15 M2/Hab
7	Parque Julio Arboleda	7.820	Zonal	0,02 M2/Hab
8	Parque Barrio Juanico	8.300	Zonal	0,40 M2/Hab
9	Parque Jorge Eliecer Gaitán	7.300	Zonal	0,56 M2/Hab
10	Río Ejido Sector Mosquitar	15.000	Zonal	1,19 M2/Hab
11	Río Ejido La Magdalena y Chiguacas	15.500	Zonal	1,37 M2/Hab
12	Zona Verde Reciuvin La Magdalena	7.010	Zonal	0,08 M2/Hab
	TOTAL	112.131		9,03 m2/Hab

Se realiza el cálculo con base en la población del área afectada y de influencia del S.H de Popayán, que según el censo DANE de 2010 es de 12.528 habitantes. El resultado obtenido es de 9.03 m² de espacio público efectivo por habitante.

1.4.6. ESPACIO PUBLICO LOCAL

Item	ESPACIO PUBLICO	AREA (m²)	ESCALA	EPE
1	Plazoleta San Francisco	844	Local	0,06 M2/Hab
2	Atrio de San José	110	Local	0,01 M2/Hab
3	Atrio de San Agustín	182	Local	0,01 M2/Hab
4	Andenes del Centro Comercial SOBUA	1.022	Local	0,08 M2/Hab
5	Atrio de la Ermita	150	Local	0,01 M2/Hab
6	Parque de la Ermita	250	Local	0,02 M2/Hab
7	Atrio de Santo Domingo	296	Local	0,02 M2/Hab
8	Zona Verde El Refugio	2.388	Local	0,16 M2/Hab
9	Carrera del Barrio Caldas	800	Local	0,06 M2/Hab
10	Parque José Hilario López	4.408	Local	0,38 M2/Hab
11	Glorieta El Paso	841	Local	0,06 M2/Hab
12	Parque Villa Mariela	1.890	Local	0,12 M2/Hab
13	Parque Barrio Argentina	350	Local	0,02 M2/Hab
14	Arrejardines del Colegio Ulloa	1.290	Local	0,10 M2/Hab
15	Parque Calle 2	1.500	Local	0,11 M2/Hab
16	Parque de San Inés	1.000	Local	0,07 M2/Hab
	TOTAL	17.089		1,36 m2/Hab

Se realiza el cálculo con base en la población del área afectada y de influencia del S.H de Popayán, que según el censo DANE de 2010 es de 12.528 habitantes. El resultado obtenido es de 1.36 m² de espacio público efectivo por habitante.

A partir del análisis del espacio públicos efectivo en el sector histórico de Popayán, se evidencia una marcada insuficiencia en los indicadores de disponibilidad por habitante, especialmente en las escalas regional (1,16 m²/hab), urbana (0,45 m²/hab) y zonal (1,36 m²/hab), todas por debajo del mínimo recomendado según lo estipulado en el Decreto 1504 de 1998 estableció el índice mínimo de EPE de 15.00 m2/hab. Si bien a otra escala zonal se registra un valor más alto (9.03 m²/hab), este se asocia a áreas puntuales que no compensan el déficit general del sector. Esta situación refleja una carencia significativa de espacios públicos de calidad, accesibles y equitativos para la población, lo que limita el potencial del centro histórico como un espacio vivo, socialmente activo y culturalmente dinámico. Se hace necesario, por tanto, implementar estrategias de recuperación, cualificación y redistribución del espacio público para fortalecer su función estructurante y mejorar la calidad de vida de quienes habitan, visitan y transitan por esta zona patrimonial.

Tabla: Cualitativa del Espacio Publico

ESPACIO PUBLICO	
POTENCIALIDADES	DEBILIDADES
Cuenta con elementos estructurantes naturales de gran importancia (Puentes históricos y elementos geográficos). Posibilitan generar conexiones verdes que sumen al Espacio Público Efectivo. El perímetro del Sector Histórico, tiene personas con paisajes naturales del sector rural. Recorridos naturales por los Cerros Tulcanes, óptimos para generar un atractivo turístico para el deporte y la recreación. Variedad de contrastes morfológicos en el espacio público	En horario nocturno los parques, plazas y plazoletas se convierten en lugares inseguros por venta de bebidas (Consumo de drogas, poca iluminación, falta de actividades culturales, falta de apropiación de espacios, falta de mobiliario). No existe una red de espacio público. Los elementos ornamentales e históricos no son óptimos, protegidos ni adecuados como componentes de espacio público. A los ríos se les da la espalda y se convierten en desechos de aguas residuales y no se protegen. Invasión del espacio público por vendedores informales y vehículos privados. El continuo vandalismo en las fachadas del Sector Antiguo también es una problemática ya que entran en conflicto del Patrimonio Arquitectónico y arquitectónico. Deterioro del mobiliario en parques y plazoletas

1.5. ANALISIS GENERAL DEL ESPACIO PUBLICO

1.5.1. Estructura del sistema de espacio público

El sistema está bien conectado como una red de nodos y ejes que articula espacios patrimoniales, naturales y urbanos. Esta estructura permite conectar zonas centrales con bordes naturales, promoviendo la cohesión funcional y visual de la ciudad.

1.5.2. Clasificación por escalas

La organización en escalas (regional, urbana, zonal, local) es adecuada para priorizar inversiones según impacto y cobertura. Sin embargo, la ausencia de los

20251900375583

ANEXO 2.

ABASTECIMIENTO	Registraduría Especial de Popayán. Notarías 1, 2 y 3. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Cámara de Comercio. ADR. Unidad Nacional de Protección. Corporación Nasa Kiwe. Corporación Autónoma Regional del Cauca-CRC. Lotería del Cauca. Galería Alfonso López y barrio Bolívar	2
RECINTOS FÚNEBRES	Matadero Municipal de Popayán (zonas sector histórico)	1
SEGURIDAD CIUDADANA	CAI barrio Bolívar. Puesto de Policía en el Puente peaje. CAI barrio Alfonso López. Cancelería provisional. Cra. 9. Cárcel de mujeres. Prontos destino de policía estación sur. Cali Bienio Juárez.	7
DEFENSA Y JUSTICIA	Fiscalía. Juzgados. Tribunal contencioso administrativo de Popayán. Palacio Nacional.	4
CEMENTERIOS Y SERVICIOS FÚNERARIOS	Funeraria Los Laureles	1
SERVICIOS	Acueducto. Estos. CEO. Movistar. Claro. Urbanet. Construtodo. Terminal intermunicipal (Coomeva. Pasaje).	8
DEPORTE Y RECREACIÓN	Centro Deportivo Universitario de Tulcán. Parque Santa Catalina Caracha. Nabol Alfonso López. Plaza de toros. Parque Santa Teresa. Arcada de la Heroica	6

Figura 2. Plano Equipamientos actuales

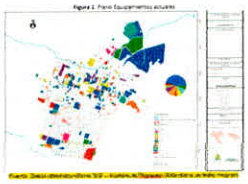

Fuente: Datos obtenidos Forma 3-D – Instituto de Planeación Popayán 2025-2015 de Andrés Hurtado

El sector antiguo de Popayán presenta una alta concentración de equipamientos institucionales, educativos, religiosos, administrativos y de salud, lo que ha generado una saturación funcional del área planificada. Esta concentración, sin una planificación adecuada, ha provocado una serie de impactos urbanos negativos, entre ellos: Congestión vehicular, Déficit de espacio público, Problemas de movilidad peatonal, Deterioro de la calidad ambiental y patrimonial, Incompatibilidad de usos, al existir una tensión entre el carácter patrimonial-residencial del sector y la dinámica institucional-comercial dominante.

Este escenario exige una reorganización de los equipamientos y una estrategia de descentralización progresiva que permita equilibrar las funciones urbanas y mejorar la habitabilidad del centro histórico.

2. FORMULACION

Frente a este diagnóstico, se propone una estrategia de reordenamiento urbano basada en la descentralización progresiva de los equipamientos de mayor escala hacia zonas con mejor capacidad de acogida, permitiendo liberar presión sobre el centro. Al mismo tiempo, se plantea redefinir el rol del sector antiguo, priorizando usos compatibles con su vocación patrimonial y cultural, tales como centros culturales, museos, bibliotecas y servicios de proximidad que no generan altos flujos vehiculares. Asimismo, se promueve la reutilización adaptativa de edificaciones existentes para nuevos usos que respeten el valor histórico y fortalezcan la mezcla funcional. Estas acciones deben ir acompañadas de una mejora en la movilidad peatonal, la generación de espacio público de calidad, y la aplicación de criterios normativos que regulen adecuadamente la implantación futura de equipamientos. De esta manera, se busca restaurar el equilibrio urbano, mejorar la habitabilidad y consolidar el centro histórico como un espacio vivo, funcional y resiliente.

Acotación: se valoran los equipamentos colectivos y de servicios urbanos públicos.

2.1. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

2.1.1. EQUIPAMIENTO DE SALUD

La caracterización de los equipamientos de salud en el sector histórico de Popayán evidencia una situación compleja donde se entrecruzan la necesidad de garantizar servicios sanitarios de calidad y la obligación de preservar el entorno patrimonial y urbano. Actualmente, el sector alberga [redacted] de salud distribuidas en un área aproximada [redacted]. Estos comprenden desde hospitales y clínicas hasta centros de rehabilitación y unidades básicas de atención, tanto públicas como privadas, orientadas a la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población.

No obstante, la concentración de estos servicios en el centro histórico ha generado efectos adversos sobre la dinámica urbana, tales como congestión vehicular

ANEXO 3.

---------- Forwarded message ---------
De: **Convocatoria CoCrea** <aplicacocrea@colombiacrea.org>
Date: mar, 29 de jul de 2025, 9:36 a. m.
Subject: Proyecto CC2025-494 en evaluación técnica - Convocatoria CoCrea 2025
To: <planeacion@popayan.gov.co>, <laisaduenas@gmail.com>, <yasmin.hurtado@popayan.gov.co>

Cordial saludo:
Le informamos que luego de realizar la verificación de requisitos del proyecto "RECUPERACIÓN DE PARQUES CON IDENTIDAD CULTURAL Y MEMORIA HISTÓRICA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE POPAYÁN" con código CC2025-494, postulado a la convocatoria CoCrea 2025 se evidencio que el proponente cumple con lo establecido por lo tanto el proyecto pasa a estado En evaluación.

Tenga en cuenta que la evaluación tiene un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al envío de este correo. En cuanto se realice el proceso se informará al proponente el estado de su proyecto.

Agradecemos su atención e interés en la Convocatoria CoCrea 2025.

ANEXO 4.

20251900375583

ANEXO 5.

ANEXO 6.

ANEXO 7.

ANEXO 8.

ANEXO 9.

20251900375583

ANEXO 9.

ANEXO 10.

ANEXO 11.

ANEXO 12.

ANEXO 13.

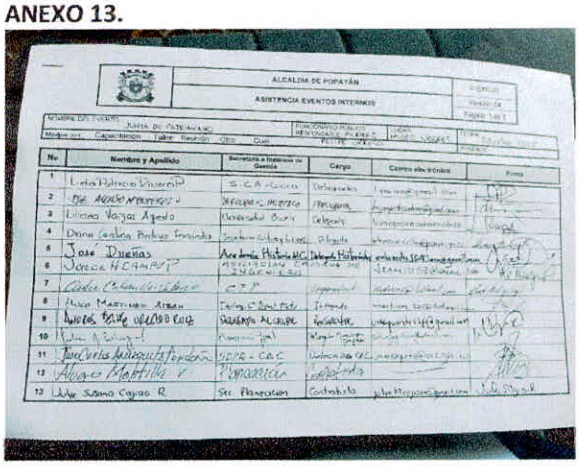

ALCALDIA DE POPAYÁN

ASISTENCIA EVENTOS INTERNOS

No.	Nombre y Apellido	Secretaría o Instancia de Gestión	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
3	Liliana Vargas Agudo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
4	Diana Carolina Barbosa Fernández	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
5	José Dueñas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
6	Jorge H. Campo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
13	Luis Samo Cajas R	Sec Planeación	Contratista	[illegible]	

ANEXO 14.

20251900375583

ANEXO 15.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA — CÓDIGO FLAEV-PSIG

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA EVENTOS VARIOS — VERSIÓN 4

NOMBRE DEL EVENTO : Seguimiento - Sentencia Humedal Ciudad Jardín Popayán

FECHA DEL EVENTO : 24- JULIO - 2025 **TIPO EVENTO:** **INTERNO** ☐ **EXTERNO** ☐

LUGAR DEL EVENTO: Corporación Autónoma Regional del Cauca

RESPONSABLE DEL EVENTO: Oficina Asesora Jurídica

N. (1)	NOMBRES Y APELLIDOS (2)	SEXO F	SEXO M	CEDULA (3)	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA (4)	DIRECCION DE LA ENTIDAD (Aplica para usuarios externos) (5)	TELEFONO (Aplica para usuarios externos) (6)	CORREO ELECTRONICO (Aplica para usuarios externos) (7)	FIRMA
1	JAIME MAUNA		X	76'[illegible]-561	SGA	CRC	Ext. E.N.	jmaua@crc.gov.co	
2	Tatiana V. Gutierrez	X		1010081881	OAJ	CRC	—	—	
3	Juan Pablo Delgado		X	1006120143	SGA	CRC	—	—	
4	Olga Patricia Ramos Lopez	X		34.131.724	Alcaldía Pop	CRC	3016283578	bienesinmuebles@popayan	
5	Julio Fernando Rivera V		X	16.637.110	Alcaldía Sec. General	CRC	3122695197	jafenva@hotmail.com	
6	Kelly Johanna Candela	X		1061777653	Alcaldía Sec. Planeación		3233959121	kelycandela.abogada@gmail.com	
7	Victor M. Caminis Lopez		X	10249184	Sec. Planeación		3176905347	victor-m552@hotmail.com	
8	Edward Astaiza		X	1081420198	SA. Planeación		3117686011	controlurbano@popayan.gov.co	
9	José E. Chaparro C		X	79291585	Planeación		316 2103317	—	
10	Gabriel Erazo Bucheli		X	76.331.402	Planeación	edificio CAM	3185909824	controlurbano@popayan.gov.co	
11	Diego A. Ortiz		X	10243687	Planeación	CRC	3002863948	jo@popayan.gov.co	
12	Julye Susana Cajiao	X		1061724611	Planeación	CRC	3104746682	julye19cajiao@gmail.com	
13									
14									

ANEXO 16.

Selec. Fuente Párrafo Estilos Edición Complementos

OBTENGA OFFICE AUTÉNTICO: Su licencia no es original y puede ser víctima de una falsificación de software. Evite las interrupciones y mantenga sus archivos a salvo con una licencia original de Office hoy mismo. Obtenga Office auténtico Más información

Señor
CRISTIAN ALEJANDRO DAZA SEMANATE
dazasemanate@gmail.com
Calle 19an No. 4B-04 Barrio La Estancia
Popayán, Cauca

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición con radicado No. **20251150190362** del 22 de abril de 2025

Cordial saludo

En atención a la solicitud de la referencia presentado ante la Alcaldía Municipal de Popayán el 22 de abril de 2025, en el cual solicita la verificación y eventual restitución de un presunto espacio público ocupado por la copropiedad Quintas de la Estancia en la Calle 19AN del barrio La Estancia, este despacho se permite comunicar lo siguiente:

De acuerdo con las facultades de esta dependencia y en respuesta a sus solicitudes puntuales, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

1. **Revision Documental:** Se realizó un estudio de los antecedentes urbanísticos del sector, localizando y analizando la **Escritura Pública No. 345 del 14 de mayo de 1992**, la cual protocoliza y contiene los planos del barrio La Estancia.
2. **Visita Técnica de Verificación:** El día 22 de julio de 2025, el equipo técnico de esta Secretaría se desplazó al barrio La Estancia con el fin de realizar una inspección ocular y tomar las medidas correspondientes a la calle 19AN y verificar en terreno la concordancia con los planos protocolizados en la escritura anteriormente mencionada.

Con base en lo anterior, se da respuesta a su petición:

En atención a la solicitud de verificar las medidas oficiales de la Calle 19AN, se busca establecer si ha habido alguna modificación en su trazado o ancho original.

La revisión del plano urbanístico protocolizado del proyecto indica que la Calle 19AN, la cual colinda con la Manzana D 22 del barrio La Estancia fue diseñada originalmente con un perfil vial de 7.20 metros. Sin embargo, la visita técnica de verificación realizada por esta Secretaría constató que el perfil vial actual es de 5.78 metros, incluyendo los andenes. Esta medida fue tomada desde el paramento de las construcciones existentes (específicamente la vivienda con dirección Calle 19an No. 4b-04), hasta el cerramiento del conjunto residencial adjunto. Esto confirma una reducción y modificación indebida del perfil vial aprobado.

PERFIL ACTUAL CALLE 19 AN

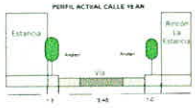

PLANO PROTOCOLIZADO BARRIO LA ESTANCIA EN ESCRITURA 345 DE 1992

En cuanto a determinar si el conjunto Quintas de la Estancia ha apropiado de espacio público

La diferencia entre la medida del plano original 7.20 metros para la vía (Calle 19AN) y la medida actual en terreno (5.78 metros) evidencia una presunta apropiación de una franja de la vía. Adicionalmente, se constató en la inspección que esta franja de 4.5 metros que según los planos estaba destinada a una zona de parqueadero para el barrio La Estancia no se respetó y fue integrada al área del conjunto residencial Rincón de la Estancia. Esto confirma una reducción y modificación a las zonas del espacio público del perfil vial aprobado.

Se hace mención de la siguiente situación consagrada en la constitución política sobre el Espacio Público:
La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 63, blinda los bienes de uso público con tres características esenciales que impiden su apropiación ilícita:
"Los bienes de uso público son inalienables, imprescriptibles e inembargables."

Con respecto a lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en su Artículo 88:
"ARTÍCULO 88. Concepto. Se entiende por espacio público conforme lo establece la Ley 9 de 1989 y la Ley de Reforma Urbana, como el conjunto de inmuebles públicos y de los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por su uso o por su afectación a las necesidades urbanas colectivas, que trascienden por tanto los límites de los intereses individuales de los habitantes. Esta definición se refuerza con la Ley 388 de 1997, que incluye dentro de sus principios rectores la prevalencia del interés general sobre el particular, y con el Decreto 1504 de 1998, que establece que en cumplimiento de la función pública del urbanismo, los Municipios deben ejercer dirección a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo. En este marco, amplía los elementos constitutivos del espacio público incorporando los componentes y recursos naturales que permiten la ocupación humana en el territorio estableciendo que el espacio público también debe considerarse como regulador ambiental de la Ciudad, constituyéndose así uno de los principales elementos estructurantes del Plan de Ordenamiento Territorial."
PARÁGRAFO 1. *El destino de los bienes de uso público incluidos en el espacio público de las áreas urbanas, nuevas y suburbanas no podrá ser variado sino por el Concejo Municipal, por iniciativa del Alcalde, cuando vean afectados por otros de características equivalentes.*

Sobre iniciar un proceso policivo de restitución y adoptar medidas correctivas

Habiéndose comprobado en la visita técnica la existencia de una presunta ocupación irregular del espacio publico, esta Secretaría de Planeación, en cumplimiento de sus funciones y de la normativa vigente (Ley 1801 de 2016), procederá a dar traslado del expediente completo, incluyendo el informe técnico de la visita, a la Inspección de Policía Urbanística.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-CT-20
	CONTROL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Versión: 03
		Página 1 de 1

# DE CONTRATO O CONVENIO:	20251800006967 **# INFORME: 7**	
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARIA DE PLANEACION	
CONTRATISTA / CONVENIANTE:	JULYE SUSANA CAJIAO ROSERO	
C.C.-N.I.T.: 1.061.724.611	**DIRECCIÓN:** CALLE 47N # 5-47	**TELÉFONO:** 310-4296682
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios como profesional en la secretaría de planeación brindando apoyo en la etapa de la formulación del componente urbano del proceso de revisión y actualización del PEMP, en el marco del proyecto "**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN**"		
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	YASMIN HURTADO ORDOÑEZ	

1. CERTIFICACION DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP Y SIA OBSERVA.

IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP II:	MP-SP-CD-068-2025

TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y PUBLICADAS EN EL SECOP II SI_____, NA_____

El funcionario / contratista, Wobel Coln identificado con CC. 345693, designado por el secretario o jefe de la Unidad Administrativa, para la administración y registro del **SECOP.II**, Y El funcionario / contratista, Wobel Coln identificado con CC. 345693, designado por el secretario o jefe de la Unidad Administrativa, para la administración y registro de SIA OBSERVA:
CERTIFICAN que a la fecha (31/7/25) una vez consultado el SECOP II Y SIA OBSERVA, que el CONTRATISTA en mención, tiene publicados los documentos correspondientes al mes de Junio del expediente contractual en las plataformas. Por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago.

SIA OBSERVA-SECOP II
Revisado
FIRMA DEL RESPONSABLE SECOP II

SIA OBSERVA-SECOP II
Revisado
FIRMA DEL RESPONSABLE SIA OBSERVA

2. CERTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA.

El funcionario/contratista **FARES YANET CAMPO ARROYO**, identificado con CC. 34558117, responsable del control del Archivo de Gestión de la Oficina Asesora Jurídica, **CERTIFICA** que a la fecha (12/8/25), una vez consultado el expediente físico que reposa en el **Archivo de Gestión de la Oficina Jurídica**, el **CONTRATISTA** en mención, cuenta con los documentos al día, por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago.

FIRMA DEL RESPONSABLE _____

3. CERTIFICACIÓN DE PQRSD

La secretaria(o) ejecutiva o quien haga sus veces **MARISOL FLÓREZ MONTILLA**, identificada(o), con CC. No **25.277.916**, responsable del control de requerimientos o PQRSD que ingresan a la Unidad Administrativa. **CERTIFICA** que a la fecha ( ), el contratista en mención. No presenta requerimientos o PQRSD vencidas o pendientes de trámite o respuesta. De conformidad con lo registrado en el formato de control a PQRSD F-GAC-03 a mi cargo. Por lo anterior se otorga visto bueno para continuar con trámite del pago.

Marisol Flórez Montilla
SECRETARIA EJECUTIVA
Secretaría de Planeación
FIRMA DEL RESPONSABLE _____

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PSC-03
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Versión: 02
		Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 26 del Manual de Contratación del Municipio de Popayán, Decreto, **20251800006967** del 04 de marzo de 2025 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del contrato **X** /convenio__, No. **20251800006967** del año 2025, suscrito entre el MUNICIPIO DE POPAYÁN Y JULYE SUSANA CAJIAO ROSERO, cuyo objeto es Prestar los servicios profesionales como abogado en el proceso de acompañamiento jurídico, contractual y administrativo de la secretaría de planeación, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN".** En los siguientes términos:

1. NOMBRE DEL CONTRATISTA	JULYE SUSANA CAJIAO ROSERO				
2. NOMBRE DEL SUPERVISOR	YASMINHURTADO ORDOÑEZ				
3. FECHA DE INICIO	04/03/2025				
4. FECHA DE TERMINACIÓN	31/07/2025				
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/07/2025				
6. TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO	Ciento cuarenta y nueve (149) días				
7. VALOR DEL CONTRATO	**VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.250.000).**				
8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	**SI**	**X**	**NO**		
9. FECHA DE LIQUIDACIÓN	31/07/2025				
10. FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE GARANTÍA Y OBLIGACIONES PENDIENTES					
11. CANTIDAD TOTAL DE FOLIOS, CARPETAS Y/O CAJAS QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE					
No. FOLIOS		**No. CARPETAS**		**No. CAJAS**	

Mediante la presente acta se certifica que en el expediente contractual reposan todos los documentos y actos del proceso contractual que soportan la ejecución del Contrato / Convenio en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Revisadas las garantías constituidas a favor del Municipio de Popayán en razón a la celebración del Contrato / Convenio anteriormente descrito, éstas se encuentran vencidas.

Una vez firmada la presente acta, se archiva y en consecuencia, se procede a hacer el **CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.**

Dado en Popayán a los 11 dias del mes 08 del año 2025.

YASMIN HURTADO ORDOÑEZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

YASMIN HURTADO ORDOÑEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Julye Susana Cajiao Rosero – Contratista SP.
Revisó: Marisol Flórez Montilla -S.E. - S.P.M.
Aprobó: Fares Yanet Campo Arroyo
Archivado en: Contrato N° 20251800006967